

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL 9. – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE**

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026342021654833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

FECHA: 07 DE JULIO DE 2026

PAGO DE HONORARIOS DEL MES DE JUNIO DE 2026

1- CONTRATISTA	Nombre completo: JUANITA HERRERA SANCHEZ Identificación: CC. No. 1.016.944.106 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CRA 49B No. 102ª-37 Teléfono de contacto: 3052452374 E-mail de contacto: juanita.herrera18@hotmail.com
2- SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JEFFERSON STANLY RODRÍGUEZ PEÑA Cargo: Oficial de contratación DMSOC Resolución de nombramiento: 2026342000258383 del 06 de enero del 2026
3- No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 078-DISANEJC-DMSOC-2026 Fecha de suscripción: 15 de enero de 2026
4- PLAZO DE EJECUCIÓN	16 de enero de 2026 al 15 de Julio de 2026.
5- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: 33-46-101069935 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha aprobación 16 de enero de 2026 Aprobada por: EMMANUELA RESTREPO CELIS Ordenador del Gasto DMSOC
6- CRP	No. CRP 12826 Fecha expedición: 15 DE ENERO DE 2026 Unidad/Subunidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ" Dependencia: 15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 16
7- OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO



Cra. 86 No. 53b-80sur - Dispensario Médico Suroccidente
dmsoc@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026342021654833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

CONTRACTUAL	ASESOR JURÍDICO EN EL ÁREA CONTRACTUAL EN EL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ” DMSOC
8- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Revisar los documentos necesarios para adelantar los procesos de selección en todas sus modalidades. 2. Brindar asesoría jurídica a la Regional 9 del DMSOC, en lo concerniente a la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes que regulan los procesos de contratación estatal. 3. Proyectar y/o revisar los actos administrativos y demás documentos que deban producirse en ejercicio de la actividad pre contractual, contractual y post-contractual de los procesos asignados. 4. Asistir a reuniones, audiencias, ponencias o mesas de trabajo, que sean coordinadas por la ordenadora del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales. 5. Asistir a todas y cada una de las actuaciones procesales dependientes de actividades programadas dentro del proceso de contratación asignado. 6. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de la Regional 9 del DMSOC, asesorando y participando en los aspectos desde el ámbito Jurídico, relativos a los procesos en las etapas pre contractual, contractual y post-contractual. 7. Informar de manera oportuna al Jefe del área de Contratación de los pormenores de la estructuración, evaluación y seguimiento de ejecución de los procesos asignados. 8. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9. Proyectar y/o revisar las respuestas a las observaciones, peticiones y/o requerimientos, que se presenten en el DMSOC, relacionados con los procesos de contratación asignados. 10. Realizar la estructuración y/o evaluación de los procesos de selección que le sean asignados, cumpliendo con los requisitos y etapas que legalmente correspondan a cada modalidad de contratación y con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, relacionados con dichos procesos de contratación y su publicación en el SECOP II o la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

Radicado N° 2026342021654833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

	11. Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno de los términos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II” , de conformidad con lo establecido en la Circular No. 2021496008341443 - 07 julio 2021. 12. Dar aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000- General de Archivos, en los procesos contractuales que le sean asignados. 13. Proyectar conceptos de orden jurídico sobre la viabilidad de contratos modificatorios y/o adiciones y/o prorrogas. 14. Tramitar y revisar las minutas de contratos, modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones, actas de liquidación y otros trámites con ocasión a las actuaciones de la actividad contractual asignada. 15. Realizar el proceso de evaluaciones jurídicas de los procesos de selección adelantados por el DMSOC, de conformidad con los lineamientos que emita la Dirección del DMSOC Regional 9 y las demás normas vigentes. 16. Apoyar en la elaboración y revisión de documentos técnicos en la estructuración, evaluación y conceptos. 17. Servir y/o realizar las actividades que corresponda de perito cuando la DMSOC le asigne y/o unidad jerárquica que corresponda. 18. Apoyar a la sección de planes en la revisión de los planes de necesidades en cuanto a la descripción y justificación de la necesidad se refiere. 19. Llevar desde su inicio hasta su terminación los debidos procesos que se presenten en los procesos contractuales, de acuerdo a la norma vigente y con todas las notificaciones que corresponda a cada caso a su culminación según proceda. 20. Firmar en la parte final, los documentos que realice en ejercicio del cumplimiento del contrato. Avalando los documentos jurídicos. 21. Realizar y avalar actas de liquidación cuando aplique según lo indicado por la ordenación del gasto REG09 22. Cargar todos los documentos en SECOP II correspondientes a la etapa de contratación en la plataforma que inicia desde el Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta el acta de liquidación y/o cierre de expediente. 23. Iniciar el proceso de contratación con la elaboración de la Resolución de Nombramientos de comités, gerente de proyecto y supervisores de los diferentes procesos cotractuales
--	---

Radicado N° 2026342021654833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

	24. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 25. Realizar la revisión y seguimiento en la plataforma SECOP II, de todos los procesos de prestadores de servicios y/o bienes y servicios, garantizando el debido proceso según corresponda en cada especialidad y etapa contractual. 26. Realizar la asignación y/o aprobación de los flujos en la plataforma SECOP II. 27. Las demás actividades requeridas por la Supervisión, que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato, necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas sin que esto indique subordinación.
9- ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Realización de los siguientes procesos: ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN SECOP 415-DISANEJC-DMSOPC-2026 CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SALUD - FACATATIVÁ ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN SECOP PROCESO 441-DISANEJC-DMSOC-2026 CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SALUD - PUERTO CARREÑO ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN SECOP CONTRATO 573-DISANEJC-DMSOC-2026 CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVO ESE SANTIAGO DE TUNJA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN SECOP PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA 496-DISANEJC-DMSOC-2026 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE CIERRES DE CONTRATOS: 044-2025 045-2025 046-2025 047-2025 356-2025 357-2025 358-2025

Radicado N° 2026342021654833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

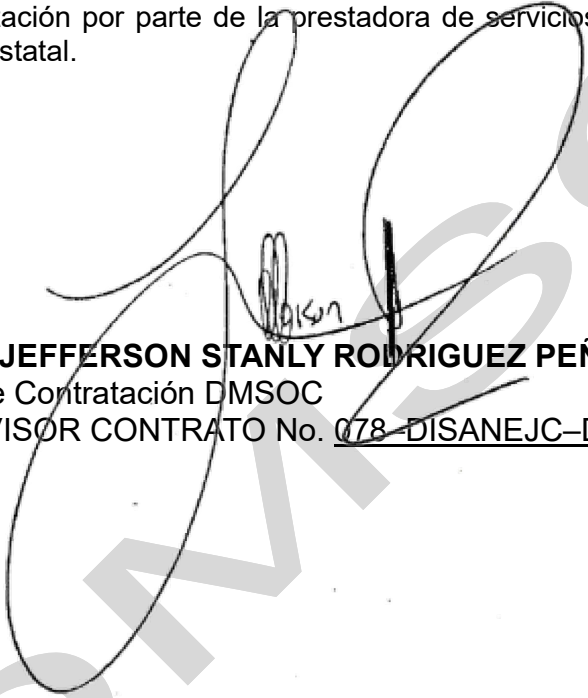
	359-2025 360-2025 142-2025 136-2025 332-2025 392-2025 503-2025 546-2025 561-2025 668-2025 202-2025 201-2025 276-2025 372-2025 061-2025 173-2025 134-2025 438-2025																								
10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No. De pago: 06 Mes Por Pagar: JUNIO Valor total contrato: \$20.100.000,00 Valor autorizado a pagar: \$ 3.350.000,00 <table><tr><th>No. PAGO</th><th>No. ORDEN DE PAGO</th><th>FECHA DE PAGO</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>21028926</td><td>2026-02-04 01:09:42</td><td>\$1.675.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>61244326</td><td>2026-03-05 01:25:54</td><td>\$3.350.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>101368826</td><td>2026-03-31 04:10:31</td><td>\$3.350.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>160742526</td><td>2026-05-12 03:55:54</td><td>\$3.350.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>235163326</td><td>2026-06-30 03:55:41</td><td>\$3.350.000,00</td></tr></table>	No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO	1	21028926	2026-02-04 01:09:42	\$1.675.000,00	2	61244326	2026-03-05 01:25:54	\$3.350.000,00	3	101368826	2026-03-31 04:10:31	\$3.350.000,00	4	160742526	2026-05-12 03:55:54	\$3.350.000,00	5	235163326	2026-06-30 03:55:41	\$3.350.000,00
No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO																						
1	21028926	2026-02-04 01:09:42	\$1.675.000,00																						
2	61244326	2026-03-05 01:25:54	\$3.350.000,00																						
3	101368826	2026-03-31 04:10:31	\$3.350.000,00																						
4	160742526	2026-05-12 03:55:54	\$3.350.000,00																						
5	235163326	2026-06-30 03:55:41	\$3.350.000,00																						
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Nro. Planilla</th><th>Vr. Pagado</th><th>Periodo de pago MES – AÑO</th><th>Fecha de pago día – mes - año</th></tr><tr><td>40373145</td><td>\$595.800,00</td><td>01-2026</td><td>24/02/2026</td></tr><tr><td>52655074</td><td>\$594.400,00</td><td>02-2026</td><td>20/03/2026</td></tr><tr><td>68972421</td><td>\$596.700,00</td><td>03-2026</td><td>28-04-2026</td></tr><tr><td>76603259</td><td>\$606.600,00</td><td>04-2026</td><td>18-06-2026</td></tr><tr><td>84170316</td><td>\$601.200,00</td><td>05-2026</td><td>03-07-2026</td></tr></table>	Nro. Planilla	Vr. Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año	40373145	\$595.800,00	01-2026	24/02/2026	52655074	\$594.400,00	02-2026	20/03/2026	68972421	\$596.700,00	03-2026	28-04-2026	76603259	\$606.600,00	04-2026	18-06-2026	84170316	\$601.200,00	05-2026	03-07-2026
Nro. Planilla	Vr. Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año																						
40373145	\$595.800,00	01-2026	24/02/2026																						
52655074	\$594.400,00	02-2026	20/03/2026																						
68972421	\$596.700,00	03-2026	28-04-2026																						
76603259	\$606.600,00	04-2026	18-06-2026																						
84170316	\$601.200,00	05-2026	03-07-2026																						
11. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR	El cumplimiento del objeto contractual ha permitido el cabal desarrollo de la misión asignada en el Dispensario Médico Suroccidente; no obstante, se recomienda: 1. Entregar la documentación de la cuenta de cobro dentro de los cronogramas fijados por la subdirección administrativa y financiera del DMSOC, puesto que las demoras en la																								

Radicado N° 2026342021654833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC

	entrega de la misma afectan el trámite administrativo y conllevan a demoras en el pago de honorarios, situación que no puede ser atribuible a la entidad estatal 2. Pagar la planilla con el tipo de COTIZANTE 59 “TRABAJADOR INDEPENDIENTE QUE TIENE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMAL SUPERIOR A UN MES” como quedo plasmado en el clausulado, toda vez que en la actualidad los está pagando por tipo de COTIZANTE 57 “INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES”
--	--

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 07 de julio de 2026, sin embargo, se deja constancia que es la cuenta de cobro es del mes de junio 2026 y la demora es por la no entrega oportuna de la documentación por parte de la prestadora de servicios, demora que no puede ser atribuible a la Entidad Estatal.

FIRMA


Capitán JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Oficial de Contratación DMSOC
SUPERVISOR CONTRATO No. 078-DISANEJC-DMSOC-2026